

FONDOS CARCELARIOS

Partido judicial de _____

Año de 1 _____

Libramiento núm. _____

Don _____, Alcalde constitucional de
esta _____ y Presidente de la Junta de representantes de
los pueblos de este partido judicial.

El Depositario de los fondos carcelarios del mismo, D. _____
_____ , satisfará de los que obran en su poder
á D. _____

*Y en virtud de este libramiento, tomada razón por la Sección de contabilidad y con
el recibí del interesado, se datará en su cuenta de la expresada cantidad.*

Dado en _____ á _____
de _____ de mil _____

El Alcalde Presidente,

Tomé razón:
El Secretario Interventor,

Recibí,

Libramiento de _____ ptas. _____ cénts.

